

Nombra Director Técnico Clínica Dental,
Liceo B-67 de Huépil.

HUEPIL, MAYO 18 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1300 . -

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto administrativo para los funcionarios Municipales
- 5.- La Dotación Municipal de Salud para el año 2015, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1943 de fecha 29 de septiembre del año 2014.
- 6.- La necesidad de asignar un profesional Cirujano Dentista como Director Técnico de la Clínica Dental ubicada en el Liceo B-67 de Huépil, de acuerdo a lo establecido en la norma sanitaria vigente
- 7.- La aceptación del Dr. Jorge Rivero Jiménez, de la Dirección técnica de la Clínica Dental, Liceo B-67 de Huépil.

DECRETO

- 1.- **Nombrase al Dr. Jorge Rivero Jiménez, como Director Técnico de la Clínica Dental ubicada en el Liceo B-67 de Huépil.**
- 2.- Infórmese a la Autoridad Sanitaria de la Provincia de Bio Bio.

3.- Dese copia al funcionario

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

LA INDICADA
COPIA INFORMATIVA FUNCIONARIO
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

JAJA/GPL/ARZ/baa

